ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE BOXEO DEL TOLIMA EN LA PARTICIPACION DEL PRIMER INTERCAMBIO INTERNACIONAL "CIUDAD PERERIA", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes, "INDEPORTES TOLIMA" tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, la Contratación Estatal es toda actividad contractual desplegada por las entidades estatales con el fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado, así como para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a los administrados, con un sometimiento a las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico.

De acuerdo con la solicitud de apoyo económico solicitada por la LIGA DE BOXEO DEL TOLIMA para la participación de los deportistas de las categorías Junior, Juvenil y Mayores en el INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE BOXEO, el cual se desarrollará en la ciudad de Pereira el mes de marzo de 2025. Esta competencia preparatoria representa una oportunidad clave para dar continuidad a los procesos de formación y desarrollo competitivo de los atletas en el departamento.

Para la participación de los deportistas de la Liga de boxeo, ha solicitado apoyo económico para cubrir la necesidad de Transporte, alojamiento y alimentación, de la siguiente manera:

- Transporte terrestre ida y regreso, desde la ciudad de Ibagué a la ciudad de Pereira.

- Alimentación (desayuno, almuerzo y cena), se garantizará a 21 deportistas, 2 entrenadores y 1 persona del equipo técnico de Indeportes; dando inicio al servicio con el desayuno el dia de llegada y terminará con la cena del dia del regreso.
- Alojamiento para 24 personas durante 2 noches en la ciudad Pereira.

La participación de 21 deportistas, 2 entrenadores y 1 personal técnico de Indeportes es fundamental para el fortalecimiento de la estructura de trabajo de la Liga de Boxeo del Tolima. Además, esta participación es crucial dentro de los planes de proyección a mediano y largo plazo de la liga, que tiene como objetivo la preparación para los Juegos Deportivos Nacionales de 2027.

En este sentido, se hace indispensable realizar un seguimiento detallado de la evolución de los atletas con potencial para integrar la selección nacional en el futuro. La participación en este tipo de torneos de carácter nacional es esencial para medir el nivel de los atletas tolimenses frente a los rivales que podrían enfrentar en las justas nacionales de 2027 y la particularidad de enfrentar la selección nacional de Puerto Rico. Esto no solo contribuye al proceso de selección de atletas, sino que también permite identificar áreas de mejora y fortalecer las capacidades de estos a través de la competencia directa.

Una vez revisada la solicitud de la liga de Boxeo por parte de la Dirección deportiva y recreativa y el metodólogo, a la solicitud de apoyo económico se da viabilidad de los ítems expuestos, que son correspondientes a la necesidad para la realización del evento. El cual está contemplado en el marco del plan de desarrollo CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027, en el pilar 1: Innovación para la transformación social, Programa "Formación y preparación de deportistas" y el proyecto de inversión "Formación y preparación de atletas del deporte como proyecto de vida en el departamento del Tolima", en la meta P1S43MP10 – Garantizar el apoyo en la preparación de atletas y para-atletas como embajadores deportivos de la región "Orgullo Tolimense" beneficiando a 16000 atletas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2022, decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de "MÍNIMA CUANTÍA".

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($15.532.667) MCTE** y demás impuestos que se generen, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

1.4 FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral

en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha venido celebrando contratos de prestación de servicios logísticos en eventos deportivos realizados en el Territorio Nacional.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas dentro de las cuales se encuentran las empresas que prestan los servicios logísticos para la participación de los diferentes eventos deportivos.

La determinación de los precios de los bienes y servicios del sector deportivo, está dado por el mercado, bajo libre competencia y producto del dinamismo de las fuerzas de la oferta y demanda. El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el resultado del estudio de mercado adelantado con firmas cuya actividad económica desarrolla procesos semejantes (Servicio de transporte, alimentación y hospedaje) de las delegaciones de deportistas apoyadas por Indeportes.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
INDERCAS-MC-051-2023	Mínima Cuantía	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE BOXEO DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL CAMPAMENTO DE CONCENTRACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PREPARACIÓN A JUEGOS NACIONALES 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN	YOPAL - CASANARE	$16.308.000
SMC-001-2024-IND	Mínima Cuantía	ADQUISICION DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE BOXEO DE ARAUCA EN LA PARTICIPACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO CATEGORIA JUVENIL CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS NACIONALES DE LA JUVENTUD 2024	ARAUCA - ARAUCA	$33.746.000

Histórico de la entidad, encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
IND-MIN-008-2023	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA TOLIMENSE DE BOXEO A LOS INTERCAMBIOS NACIONALES DE MAYORES, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	CALI – VALLE DEL CAUCA BOGOTÀ D.C.	$24.430.221
		CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA	CALI-VALLE DEL CAUCA	$13.999.950

IND-MIN-024-2024	Mínima Cuantia	PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE LA LIGA DE BOXEO DEL TOLIMA PARA EL INTERCAMBIO NACIONAL DE MAYORES Y JUVENILES QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima "**INDEPORTES TOLIMA**" cuenta con la experiencia en la celebración de este tipo de contratación, porqué como se evidencio anteriormente, en vigencias pasadas adelanto procesos contractuales tendientes a la prestación de servicios logísticos.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

3. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el valor promedio de los bienes y servicios a contratar, de acuerdo las cotizaciones recibidas de empresas que desarrollan su actividad comercial en el sector. Para establecer dicho valor se tomaron los precios unitarios de los ítems relacionados con las necesidades a satisfacer con el presente proceso, esto es transporte terrestre, alojamiento y alimentación.

No.	EMPRESA	VALOR TOTAL	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	GONJICAR SAS	$ 15.646.000	Bogotá
2	LUSA TOURS	$ 15.558.000	Bogotá
3	TNTE	$ 15.394.000	Ibagué

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de tres cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el promedio de las tres cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el valor del presente proceso contractual:

COT1+COT2+COT3 = SUMATORIA VALOR COTIZACIONES
DIVIDIDO en el Número de Cotizaciones

VALOR PROMEDIADO = QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($15.532.667) MCTE

Nota1: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

4. **GARANTÍAS**

	Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:					SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	
COBERTURA DEL RIESGO	Seriedad de la propuesta	X		Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta	la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal,

						consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.
	Calidad del Servicio	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.
	Responsabilidad civil extracontractual	x		200SMLMV	Duración del contrato	Asegurar los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de actividades de riesgo, como lo es el transporte.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato (oferta económica).
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10 % del valor de la propuesta.
Justificación:	Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los costos de todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. Así mismo, deberá prever la posible variación en los precios al momento de presentar su propuesta, de acuerdo con las condiciones del mercado
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su

	desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararla hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso Colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos.

7. CRONOGRAMA: Sera el establecido en la plataforma del SECOP II.

Funcionario Responsable de la elaboración del documento,

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

PROYECTÓ: Cristian Burbano – Economista Contratista
REVISÓ: Guisell Pauline Mengual Hernández – Abogada Contratista.

GONJICARS SAS
SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO
NIT: 901.044.444-4

Bogotá 28 de febrero de 2025

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA

Mediante la presente damos respuesta a su solicitud de cotización.

COMPONENTES	*CARACTERÍSTICAS*	*MEDIDA*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
Transporte terrestre intermunicipal Nota: el ítem es para 24 personas de la delegación.	1 bus de servicios especiales con capacidad para 25 personas, con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación, vehículo modelo 2016 a 2024. Se debe enviar la placa del vehículo para comprobar por el simit el modelo del transporte. Ibagué - Pereira jueves 13 de marzo. Pereira – Ibagué sábado 15 de marzo.	Servicio ida y regreso	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000
Alimentación 24 personas 3 días Nota: se comienza la alimentación el día 13 de marzo con el desayuno y se termina con la cena del día 15 de marzo	Desayuno: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua. Del 13 de marzo al 15 de marzo	Unidad	72 raciones	$ 26.000	$ 1.872.000
	Almuerzo: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr Del 13 de marzo al 15 de marzo	Unidad	72 raciones	$ 26.000	$ 1.872.000
	Cena: 1 proteína 200 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos) Del 13 de marzo al 15 de marzo	Unidad	72 raciones	$ 26.000	$ 1.872.000
Alojamiento Habitación doble Nota: el hotel debe estar ubicado máximo a 1 km del sitio de competencia coliseo menor	Veinte (20) personas hospedadas en Diez (10) habitaciones dobles, durante Dos (02) noches (13 y 14 de marzo) En acomodación doble: habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar	Servicios de hospedaje	20	$ 182.000	$ 3.640.000



	con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.				
Alojamiento Habitación triple Nota: el hotel debe estar ubicado máximo a 1 km del sitio de competencia coliseo menor	Tres (03) personas hospedadas en Una (01) habitación triple, durante Dos (02) noches (13 y 14 de marzo) En acomodación triple: una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, Baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.	Servicios de hospedaje	2	$ 230.000	$ 460.000
Alojamiento Habitación sencilla nota: el hotel debe estar ubicado máximo a 1 km del sitio de competencia coliseo menor	Una (01) persona hospedada en una (01) habitación sencilla, durante Dos (02) noches (13 y 14 de marzo) En acomodación sencilla: habitación asignada para una (1) persona, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.	Servicios de hospedaje	2	$ 115.000	$ 230.000
VALOR TOTAL					*$ 15.646.000*

NOTA: La actual cotización es con impuestos incluidos.

Contamos con personal calificado y muy confiable para realizar toda la logistica, vehículos en excelentes condiciones mecánicas, exterior, interior con todos los documentos al día tanto de este como del conductor.

Gracias por su atención a la presente y en espera de una respuesta afirmativa para tener el agrado de servirle.

GONZALO JIMENEZ PARRA

LUSA TOURS

Bogotá 28 de febrero de 2025

Señores
INDEPORTES TOLIMA
Atn. Dpto Contratación

Respetados señores me es grato saludarlo de parte de nuestra empresa **LUSA TOURS** y darle la bienvenida a una compañía responsable, eficiente y proactiva.

Componentes	Características	Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Transporte terrestre intermunicipal Nota: el ítem es para 24 personas de la delegación.	1 bus de servicios especiales con capacidad para 25 personas, con sillas cómodas, cojines, mantas, baño y bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona de la delegación, vehículo modelo 2016 a 2024. Se debe enviar la placa del vehículo para comprobar por el simit el modelo del transporte. Ibagué - Pereira jueves 13 de marzo. Pereira – Ibagué sábado 15 de marzo.	Servicio ida y regreso	1	$ 5.550.000	$ 5.550.000
Alimentación 24 personas 3 días Nota: se comienza la alimentación el día 13 de marzo con el desayuno y se termina con la cena del día 15 de marzo	Desayuno: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua. Del 13 de marzo al 15 de marzo	Unidad	72 raciones	$ 25.000	$ 1.800.000
	Almuerzo: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr Del 13 de marzo al 15 de marzo	Unidad	72 raciones	$ 27.000	$ 1.944.000
	Cena: 1 proteína 200 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos) Del 13 de marzo al 15 de marzo	Unidad	72 raciones	$ 27.000	$ 1.944.000
Alojamiento Habitación doble Nota: el hotel debe estar ubicado máximo a 1 km del sitio de competencia coliseo menor	Veinte (20) personas hospedadas en Diez (10) habitaciones dobles, durante Dos (02) noches (13 y 14 de marzo) En acomodación doble: habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.	Servicios de hospedaje	20	$ 180.000	$ 3.600.000

Dirección: CL 77 B 119 61 TO 2 AP 802 – Cel: 3153046058 – Correo: lmayadiravargas@hotmail.com
Bogotá

LUSA TOURS

Alojamiento Habitación triple Nota: el hotel debe estar ubicado máximo a 1 km del sitio de competencia coliseo menor	Tres (03) personas hospedadas en Una (01) habitación triple, durante Dos (02) noches (13 y 14 de marzo) En acomodación triple: una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, Baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.	Servicios de hospedaje	2	$ 240.000	$ 480.000
Alojamiento Habitación sencilla nota: el hotel debe estar ubicado máximo a 1 km del sitio de competencia coliseo menor	Una (01) persona hospedada en una (01) habitación sencilla, durante Dos (02) noches (13 y 14 de marzo) En acomodación sencilla: habitación asignada para una (1) persona, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.	Servicios de hospedaje	2	$ 120.000	$ 240.000
	Valor total con impuestos incluidos				$ 15:558:000

Cordialmente

Lina Yadira Vargas
Representante legal

Dirección: CL 77 B 119 61 TO 2 AP 802 – Cel: 3153046058 – Correo: linayadira.vargas@hotmail.com
Bogotá

IBAGUE, TOLIMA 28 DE FEBRERO DE 2025

SEÑORES
INDEPORTES TOLIMA

ATENDIENDO A SU SOLICITUD, ESTAMOS ENVIANDO LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. PARA NOSOTROS ES UN PLACER PONER NUESTRA EMPRESA A SU DISPOSICIÓN.

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL NOTA: EL ÍTEM ES PARA 24 PERSONAS DE LA DELEGACIÓN.	1 BUS DE SERVICIOS ESPECIALES CON CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS, CON SILLAS CÓMODAS, COJINES, MANTAS, BAÑO Y BODEGA AMPLIA PARA LLEVAR IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y EQUIPAJES DE CADA PERSONA DE LA DELEGACIÓN, VEHÍCULO MODELO 2016 A 2024. SE DEBE ENVIAR LA PLACA DEL VEHÍCULO PARA COMPROBAR POR EL SIMIT EL MODELO DEL TRANSPORTE. IBAGUÉ - PEREIRA JUEVES 13 DE MARZO. PEREIRA – IBAGUÉ SÁBADO 15 DE MARZO.	SERVICIO IDA Y REGRESO	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000
ALIMENTACIÓN 24 PERSONAS 3 DÍAS NOTA: SE COMIENZA LA ALIMENTACIÓN EL DÍA 13 DE MARZO CON EL DESAYUNO Y SE TERMINA CON LA CENA DEL DÍA 15 DE MARZO	DESAYUNO: FRUTA EN PORCIÓN (150G) • 200 ML DE JUGO NATURAL. • 2 HUEVOS REVUELTOS O COCIDOS, O CON JAMÓN • 70G DE QUESO BAJO EN GRASA • 1 AREPA (80G) O 50G VARIEDAD DE PAN, TOSTADA • 240 ML DE BEBIDA ACHOCOLATADA EN LECHE O CAFÉ EN LECHE O AVENA FRÍA. • CAFÉ SOLO O INFUSIÓN (TÉ) Y AGUA. DEL 13 DE MARZO AL 15 DE MARZO	UNIDAD	72 RACIONES	$ 26.000	$ 1.872.000
	ALMUERZO: 1 PROTEÍNA 250 GR, ENSALADA 100 GR, CEREAL 80 GR, 1 CARBOHIDRATO 150 GR, BEBIDA JUGO 200 ML (FRUTA NATURAL SIN AZÚCAR AÑADIDOS) Y PORCIÓN DE FRUTA 120GR DEL 13 DE MARZO AL 15 DE MARZO	UNIDAD	72 RACIONES	$ 28.000	$ 2.016.000
	CENA: 1 PROTEÍNA 200 GR, ENSALADA 100 GR, CEREAL 80 GR, 1 CARBOHIDRATO 150 GR Y BEBIDA JUGO 200 ML (JUGO DE FRUTA NATURAL SIN AZÚCAR AÑADIDOS) DEL 13 DE MARZO AL 15 DE MARZO	UNIDAD	72 RACIONES	$ 28.000	$ 2.016.000
ALOJAMIENTO HABITACIÓN DOBLE NOTA: EL HOTEL DEBE ESTAR UBICADO MÁXIMO A 1 KM DEL SITIO DE COMPETENCIA COLISEO MENOR	VEINTE (20) PERSONAS HOSPEDADAS EN DIEZ (10) HABITACIONES DOBLES, DURANTE DOS (02) NOCHES (13 Y 14 DE MARZO) EN ACOMODACIÓN DOBLE: HABITACIÓN ASIGNADA A DOS (2) PERSONAS EN CAMA INDIVIDUAL, BAÑO EN LA HABITACIÓN. EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEBE INCLUIR: - SERVICIO DE CAMA INDIVIDUAL CON COLCHÓN, SERVICIO DE AGUA, BAÑO Y PAPEL HIGIÉNICO. LAS HABITACIONES NO	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	20	$ 170.000	$ 3.400.000

	DEBEN CONTENER NADA DE ALIMENTOS EN LA NEVERA, NI LICOR. EL HOTEL DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA ALBERGAR EL TOTAL DE LA DELEGACIÓN Y CONTAR CON TODOS LOS SEGUROS Y SERVICIOS SEGÚN LAS EXIGENCIAS DE LEY.				
ALOJAMIENTO HABITACIÓN TRIPLE NOTA: EL HOTEL DEBE ESTAR UBICADO MÁXIMO A 1 KM DEL SITIO DE COMPETENCIA COLISEO MENOR	TRES (03) PERSONAS HOSPEDADAS EN UNA (01) HABITACIÓN TRIPLE, DURANTE DOS (02) NOCHES (13 Y 14 DE MARZO) EN ACOMODACIÓN TRIPLE: UNA HABITACIÓN ASIGNADA A TRES (3) PERSONAS EN CAMA INDIVIDUAL, BAÑO EN LA HABITACIÓN. EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEBE INCLUIR: - SERVICIO DE CAMA INDIVIDUAL CON COLCHÓN, SERVICIO DE AGUA, BAÑO Y PAPEL HIGIÉNICO. LAS HABITACIONES NO DEBEN CONTENER NADA DE ALIMENTOS EN LA NEVERA, NI LICOR. EL HOTEL DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA ALBERGAR EL TOTAL DE LA DELEGACIÓN Y CONTAR CON TODOS LOS SEGUROS Y SERVICIOS SEGÚN LAS EXIGENCIAS DE LEY.	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	2	$ 245.000	$ 490.000
ALOJAMIENTO HABITACIÓN SENCILLA NOTA: EL HOTEL DEBE ESTAR UBICADO MÁXIMO A 1 KM DEL SITIO DE COMPETENCIA COLISEO MENOR	UNA (01) PERSONA HOSPEDADA EN UNA (01) HABITACIÓN SENCILLA, DURANTE DOS (02) NOCHES (13 Y 14 DE MARZO) EN ACOMODACIÓN SENCILLA: HABITACIÓN ASIGNADA PARA UNA (1) PERSONA, BAÑO EN LA HABITACIÓN. EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEBE INCLUIR: - SERVICIO DE CAMA INDIVIDUAL CON COLCHÓN, SERVICIO DE AGUA, BAÑO Y PAPEL HIGIÉNICO. LAS HABITACIONES NO DEBEN CONTENER NADA DE ALIMENTOS EN LA NEVERA, NI LICOR. EL HOTEL DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA ALBERGAR EL TOTAL DE LA DELEGACIÓN Y CONTAR CON TODOS LOS SEGUROS Y SERVICIOS SEGÚN LAS EXIGENCIAS DE LEY.	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	2	$ 100.000	$ 200.000
TOTAL SERVICIOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS					$ 15.394.000

ATENTAMENTE,

MARÍA ISABEL PRIETO
C.C. 51.643.858.